

Política para la Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

Introducción:

Los centros de educación superior nacionales y extranjeros, han promovido acciones que favorecen el acceso a la educación inclusiva de todas las personas, independientemente de sus condiciones culturales, sociales, de género, etnia, estilos de aprendizaje y de personas con diversidad de habilidades sensoriales, motrices, cognitivas y afectivas, para garantizar su permanencia y éxito dentro de sus ofertas formativas, todo esto en respuesta a mandatos internacionales y nacionales que promulgan una educación para todos.

La Universidad Estatal a Distancia, por su modalidad educativa, dispone de recursos y medios tecnológicos que facilitan el acceso a la información y permiten una adecuada mediación de los contenidos para la construcción de los aprendizajes por parte del estudiantado. No obstante, pese a la diversidad de estudiantes matriculados en la institución, la mediación pedagógica y los procesos educativos son muchas veces homogéneos y estandarizados, cuando a todas luces se requiere de enfoques educativos flexibles que respondan a la variedad de necesidades de la población estudiantil. Es decir, la UNED debe propiciar el desarrollo de una educación inclusiva a fin de satisfacer las demandas formativas de un número cada vez mayor de estudiantes.

El Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), es una “forma de instrumentalizar el avance hacia las prácticas inclusivas que fomenten más y mejores oportunidades para todas las personas y, en especial para aquellos en riesgo de inclusión por diversas razones como discapacidad, género, cultura, etc.” (CRUE, 2014, p.91).

En palabras de Echeita, el diseño universal del aprendizaje constituye:

“...un conjunto amplio y flexible de estrategias didácticas orientadas por los principios de flexibilidad y elección de alternativas, con el objeto de adaptarse a las múltiples variaciones en las necesidades de aprendizaje de la diversidad de estudiantes. Es, por ello, lo contrario a la búsqueda de una única alternativa (algo que el adjetivo “universal” tiende a suscitar), que pudiera servir para todos. Finalmente, no significa reducir, simplificar o “rebajar” los contenidos de aprendizaje o buscar el “*mínimo contenido común*” para todos. Es, en definitiva, hacer el aprendizaje accesible para todos. (2015, p.68)

Con el DUA la oferta académica es pensada desde la diversidad y para la diversidad, contemplando tanto limitaciones sensoriales, cognitivas o de movilidad, así como los diferentes estilos de aprendizaje y las condiciones sociales y de salud.

Según lo anterior, el DUA está llamado a contribuir a la realización de la misión, visión y fines de la UNED, con el objetivo de atender las necesidades de la población estudiantil de la universidad.

I. Objetivos Generales

1. Establecer el DUA como base de la actividad docente, investigativa, de extensión y de gestión de la UNED.
2. Promover en la universidad una cultura de respeto a la diversidad, no discriminación, respeto a la dignidad humana e igualdad.

II. Lineamientos Generales

A partir del marco legal específico y con el propósito de promover relaciones de igualdad, accesibilidad, flexibilidad curricular y participación estudiantil, la Universidad Estatal a Distancia debe promover y mantener en sus acciones, las condiciones que garanticen el acceso y la permanencia de personas integrantes de todos los sectores de la población, programas formativos de formación, docencia, investigación y extensión.

Establecer y financiar procesos permanentes y sistemáticos de divulgación, sensibilización, investigación y capacitación en DUA, en coordinación con instancias institucionales, estatales, nacionales y extranjeras, para implementar medidas cada vez más inclusivas en todos los sectores de la Universidad.

Considerar los siguientes principios orientadores, para prevenir y desalentar la discriminación y la exclusión:

- a) La exclusión es una práctica fundamentada en el prejuicio.
- b) La diversidad es una característica de todo grupo humano.
- c) El derecho a la participación en todos los ámbitos de la vida.

Los anteriores lineamientos, a su vez, se enmarcan dentro de los siguientes ejes fundamentales que se describen a continuación.

III. Ejes Fundamentales

Inclusión: Entendida como,

“... una actitud, un sistema de valores y creencias que condiciona las acciones y decisiones de una institución, para hacer efectivo el derecho a la educación mediante la acogida de todos los estudiantes, el respeto a sus diversas necesidades, capacidades y características, y la supresión de todas las formas de discriminación en el contexto del aprendizaje. (Arnaiz, 2013 y Foro Mundial sobre la Educación, 2015)

La participación estudiantil: permite al estudiantado reconocerse y ser reconocido como parte de la comunidad educativa, protagonistas de la vida y dinámica de la institución, y de su propia formación. Esta participación debe ser asumida como el compromiso por promover su participación en la búsqueda de soluciones a sus necesidades e intereses.

La flexibilidad curricular: abarca el diseño de los planes de estudio, el diseño de asignaturas, la descripción curricular, el diseño y elaboración de materiales, el seguimiento en el proceso y la evaluación de los aprendizajes.

Excelencia en la calidad de las actividades de docencia, investigación, extensión y producción de la Universidad: debe responder a los principios de la educación superior a distancia y a las, necesidades del estudiantado. Los procesos desarrollados bajo estas condiciones deberán ser evaluados por las instancias involucradas, con participación estudiantil, con miras a garantizar su mejora continua.

IV. Áreas estratégicas de acción

Con la acción de sus dependencias especializadas, la UNED aplicará esta política mediante tres niveles de intervención con acciones específicas cada uno: formación y capacitación, divulgación, seguimiento y evaluación”.

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2717-2019, Art. V, inciso 3-c), celebrada el 21 de febrero del 2019